



Aguaray(s), 21 OCT 2022

RESOLUCIÓN N° 1897 - 022

Visto:

El Contrato de Servicios Profesionales celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. ANTONIO DE LOS RIOS, D.N.I. N°24.138.728, de Profesión Endocrinólogo, M.P. N° 4.149; y

Considerando:

Que, es de fundamental importancia seguir contando con la prestación de los Servicios del Profesional Médico en la especialidad descripta, por cuanto ello permitió y permitirá el acceso gratuito de los vecinos que no teniendo obra social, les resulta imposible acudir a la consulta, control y demás prestaciones que con el acto de contratación referido, éste Intendente Municipal procura subsanar, tal como la expresa la Gerente de nuestro Hospital Local Dra. María Pérez Nieva (Expte. N°5433-022).

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal consagra la Promoción de la Salud como un principio rector basado en garantizar el acceso a la Salud Pública de la Población vulnerable y de riesgo, poniendo este concepto en práctica usando un enfoque participativo e interinstitucional con las autoridades de salud de nuestro Hospital Local.

Que, a efectos de cumplir con los objetivos propuestos por esta Gestión del Gobierno Local, es pertinente el dictado del respectivo acto resolutivo de aprobación del Contrato de Servicios firmado oportunamente y disponer a través de la Secretaria de Hacienda de los recursos económicos conforme la autorización de la Ordenanza de Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2.022.-

Por Ello:

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- APROBAR el Contrato de Servicios Profesional firmado entre la Municipalidad de Aguaray y el Dr. ANTONIO DE LOS RIOS, D.N.I. N°24.138.728, de Profesión Endocrinólogo, M.P. N° 4149, el que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art 2º.- Por intermedio de la Secretaria de Gobierno se deberán tomar los recaudos administrativos pertinentes a efecto del sellado de ley.


Art.3º.- La Secretaria de Hacienda Municipal deberá Imputar las costas a la partida presupuestaria vigente del Presupuesto General de Recursos y Gastos 2022.

Art.4º.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - ley N°7.936 - Art. N°37.-

Art.5º - Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipal




Sarzuk Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
 Responsable
EDMUNDO
 MUNICIPAL

